



**AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)**

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019 POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), EXPTE. 02/19.**

En El Álamo, siendo las 09,00 h. del día **28 de FEBRERO de 2019**, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

### **ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**CONCEJALES:** D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D<sup>a</sup>. MARÍA ORGAZ MUÑOZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN MERCADO OLLERO, D. VALENTÍN MAESTRO BENITO, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR BENITO RUFO, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN, D. JESÚS VARAS MANSO, D. JOSÉ CASTRO MATEOS.

**CONCEJALES AUSENTES:** D. AGUSTÍN LIZUNDIA LÓPEZ, D. EDUARDO ALONSO CARDEÑA, D<sup>a</sup> LAURA PÉREZ HARO.

**SECRETARIO:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

### **1.- Parte Resolutiva.**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2019, expte. 01/19, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (6 PP, 1 PSOE, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes se había acordado aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2019, expte. 01/19.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA SOLICITAR SUBVENCIONES PARA PROYECTOS SINGULARES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER 2014-2020.**

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2019.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que ahora se trata de solicitar al IDEA la subvención de eficiencia energética y, más adelante, se traerá a Pleno el expediente y el Pliego de Cláusulas para contratar la eficiencia energética de los edificios municipales.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos** y manifiesta que el Grupo IU-LV está de acuerdo en solicitar la subvención al IDEA, pero quieren saber si el hecho de que nos concedan la subvención supondría que el Ayuntamiento tendría que pagar menos por el contrato de eficiencia energética firmado con la empresa “Monrabal”.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que a la empresa “Monrabal” se le paga por el contrato de eficiencia de energética del alumbrado público donde no se incluyen los edificios municipales.

En el Pliego de Cláusulas del próximo expediente que se traerá en breve a Pleno, es donde se incluirá la contratación de la eficiencia energética de los edificios municipales. Como en el Pliego se recogerá que se ha solicitado la subvención, creemos que los licitadores ofertarán económicamente a la baja y, además, al Ayuntamiento revertirá el 50% del importe de la subvención que nos concedan.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (6 PP, 1 PSOE, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, publicado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, en el BOE 144, de fecha de 17 de junio de 2017.

Visto que al formar parte de los proyectos municipales la renovación de las instalaciones de las distintas dependencias municipales que permitan la mejora de la eficiencia energética, resulta conveniente participar en la convocatoria de subvenciones citada en el apartado anterior.

Vista la Memoria descriptiva y el estudio técnico económico de la actuación a realizar y, considerando la conveniencia de acogerse a la subvención y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Solicitar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en su medida 6, Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior publicada por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, en el BOE 144, de fecha de 17 de junio de 2017.

**Segundo.-** Aprobar las Memorias descriptivas de las siguientes actuaciones a realizar:

“Medida 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios municipales existentes del ayuntamiento de El Álamo”.

“Medida 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios municipales existentes del ayuntamiento de El Álamo”.

**Tercero.-** Aprobar el compromiso de reservar crédito suficiente y adecuado (381.090,70 euros) para hacer frente a la aportación económica a realizar por el Ayuntamiento de El Álamo para hacer frente a la actuación recogida en la memoria descriptiva que se adjunta y cuyo contenido resumido es el siguiente:

“Gestión y mejora eficiencia energética Calefacción y ACS del Ayuntamiento de El Álamo”.

“Gestión y mejora eficiencia energética del Alumbrado Interior del Ayuntamiento de El Álamo”.

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 9,25 horas, la Presidencia dio por concluida la sesión, levantándose la presente ACTA que consta de tres folios sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO